



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL

“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 350 -2021-OAT-MDI

Imperial, 10 de noviembre de 2021

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 7571-2021-MDI, de fecha 04 de noviembre del 2021, presentado por el Sr. **MOLLEDA MONTES, RICHARD EUGENIO** Identificado con D.N.I. N° 09359733 y con domicilio Fiscal ubicado en Pje. Chocos 199 Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 2- Imperial - Cañete; El Informe N° 389-2021-UAYOT-OAT-MDI; respecto a la Solicitud de “**INSCRIPCIÓN DE PREDIO**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que “que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza”. “cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente”.

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 7571-2021-MDI**, de fecha 04 de noviembre del 2021, presentado por el Sr. **MOLLEDA MONTES, RICHARD EUGENIO** Identificado con D.N.I. N° 09359733, quien solicita **INSCRIPCIÓN DE PREDIO**, respecto al predio urbano ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 2 Pasaje Chocos N° 199-189 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 115.30 m²; toda vez que manifiesta ser propietario del predio urbano según Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico y Sucesión Intestada adjunto.

Que, mediante **Informe N° 389-2021-UAYOT-OAT-MDI**, de fecha 08 de noviembre del 2021 la Especialista Ejecutivo de la Unidad de Administración y Orientación Tributario, Informa que la administrada presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002675, ii) Copia simple de D.N.I N° 09359733 iii) Copia fedateada de Partida Registral iv) Recibo de Caja N° 00269642021. El Administrado solicita Inscripción de Predio del predio urbano ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 2 Pasaje Chocos N° 199-189 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 115.30 m², y de la revisión del fundamento de pedido, se verifica que según Memoria Descriptiva adjunto el propietario del predio urbano es el Sr. Richard Eugenio Molleda Montes, asimismo, mediante Constancia de Posesión otorgado por la Municipalidad Distrital de Imperial señala que el solicitante se encuentra en posesión pacífica y continua del predio en mención, y de acuerdo a la Declaración Jurada 002675-2021 el administrado Sr. **MOLLEDA MONTES, RICHARD EUGENIO** declara el predio urbano ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 2 Pasaje Chocos N° 199-189 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 115.30 m² adjuntando la Sucesión Intestada por el causante Narciso Molleda Meneses y demás documentos señalados.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **INSCRIPCIÓN DE PREDIO** en el **SRTM** respecto al predio urbano ubicado en **Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 2 Pasaje Chocos N° 199-189 del Distrito de Imperial**, con un área de terreno de 115.30 m², a favor del Sr. **MOLLEDA MONTES, RICHARD EUGENIO** Identificado con D.N.I. N° 09359733; por los considerandos señalados en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL

“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
FE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

